

RESOLUCION No. 98-41-1

00090

ING. COM. JOSÉ PALMA PALMA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía CAMARONERA CONSEXPORT CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Sucre el 17 de febrero de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención emite informe favorable No. SC ICP AC.98.003 del 12 de mayo de 1998.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC ICP UDS 98.093 de 23 de junio de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR.-** El aumento de capital, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía CAMARONERA CONSEXPORT CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura y disponer, que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación Bahía de Caráquez.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Públicos Segundos del cantón Sucre y Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

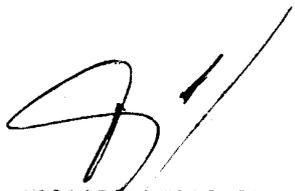
COMUNIQUESE.- DADA y firmada, en Portoviejo,

23 JUN. 1998



ING. COM. JOSÉ PALMA PALMA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

RAZON.- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo en su Resolución Número 98-4-1-1-; 00090, de fecha 23 de Junio de 1.998, se tomó nota al margen de la Escritura de Aumento de Capital, Ampliación de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía Camaronera "CONSEXPOR CIA. LTDA", otorgada ante el Abogado Pedro Davila Talledo, Notario Público Segundo del Cantón Sucre, con fecha 17 de Febrero de 1.998, Bahía de Caráquez, 15 de Septiembre de 1.998.- El Notario doy FÉ.-



ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-  
2 pañas de Portoviejo en su Resolución Nº 98-4-1-1-00090 de  
3 fecha 23 de Junio de 1998; Tomé nota de la Escritura de Au-  
4 mento de Capital, Ampliación de Plazo y Reforma de Estatutos  
5 de la Compañía CAMARONERA CONSEXPORT C. LTDA. otorgada ante  
6 el Notario Segundo del Cantón Sucre, el 17 de Febrero de -  
7 1998, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución  
8 de esta misma Compañía otorgada ante el Doctor José Vicente  
9 Troya Jaramillo, el 27 de Abril de 1979, cuyo archivo se en-  
10 cuentra actualmente a mi cargo.-

11 QUITO, A 28 DE AGOSTO DE 1998.-

12 

13 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

14 ~~NOTARIA SEGUNDA~~

15  
16  
17  
18  
19  
20 AB, ANTONIO SOCRATES FARIAS ARDABIDE, Registrador de la Propiedad,  
21 del Cantón Sucre, Certifico; que la Resolución que antecede, quedó  
22 en el Registro Mercantil a mi cargo junto con la Escritura de Au-  
23 mento de Capital, Ampliación de Plazo y Reforma de Estatutos de la  
24 COMPAÑIA CAMARONERA "CONSEXPORT CIA LTDA", con el número TMS (3),  
25 y anotada bajo el número 720, en folio 231, del Repertorio General  
26 vigente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º. de --  
27 dicha resolución, expedida el día 23 de Junio de 1998, por el -  
28 Ingeniero Comercial, José Palma Palma, Intendente de Compañías de

Portoviejo,-

Sancta de Cariques, Septiembre 16 de 1.998.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON SUCRE



*A.* Antonio S. Ferriz A.  
REGISTRADOR